



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 011-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 06 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Memorandum N° 50-2023-MPPC-AL/AYAC, recepcionado el 06 de marzo del 2023, Solicitud con Registro N° 1205 y la Resolución de Alcaldía N° 1014-2022-MPPC/AYAC, de fecha 22 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en plena concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1014-2022-MPPC/AYAC, de fecha 22 de diciembre del 2022, que aprueba la transferencia del predio signado con Manzana "M", Lote "1", con un Área de 224,50000 m², inscrito en la Zona Registral N° XI - Sede Ica, con Partida P11039579, ubicado en el Sector Barrio Central del Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas del Departamento de Ayacucho, a favor de la señora Lucía María Huamaní Coronado con DNI N° 28965113;

Que, el Titular del Pliego, previa revisión de la solicitud de parte y los actuados acompañados, mediante Memorandum N° 50-2023-MPPC-AL/AYAC, recepcionado el 06 de marzo del 2023, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica, para proyectar Acuerdo de Consejo que autoriza al señor Alcalde para suscribir la Escritura Pública de transferencia de inmueble a nombre de la señora Lucía María Huamaní Coronado;

Estando a lo expuesto de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Lic. YONY ODON REYES ANAMPA Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, la suscripción de Escritura Pública de Transferencia del predio signado con Manzana "M", Lote "1", con un Área de 224.50000 m², inscrito en la Zona Registral N° XI - Sede Ica, con Partida P11039579, ubicado en el Sector Barrio Central del Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho, a favor de la señora LUCÍA MARÍA HUAMANÍ CORONADO con DNI N° 28965113, según los actuados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación del presente Acuerdo, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
C.c/Arch

YONY ODON REYES ANAMPA
DNI N° 28965113
ALCALDE